

REF.: REGISTRO DE ENTIDAD REASEGURADORA EXTRANJERA.

C I R C U L A R N° 287

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 25 de Enero de 1983

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascripto comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera :

"Royal Insurance (Int.) Limited"

Inglaterra

Saluda atentamente a Ud.,



FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO



La Circular N° 286, fue enviada a las Administradoras de los fondos de pensiones inscritas en el Registro de Valores.

000019